

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2390 *HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ABSIDE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de "Hocensa Empresa Constructora, S.A.", celebrada el día 21 de mayo de 2020, aprobó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Hocensa Empresa Constructora, S.A." de "Abside Soluciones Constructivas, S.L.U.", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente.

El proceso de fusión se realiza en su modalidad simplificada, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, puesto que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida y no existe informe de administradores o expertos independientes ni acuerdo de la Junta General o Socio Único de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a, 22 de mayo de 2020.- Los Administradores mancomunados de "Hocensa Empresa Constructora, S.A.", Raúl Esteban Herranz y César-Manuel Esteban Herranz.- La Presidenta del Consejo de Administración de "Abside Soluciones Constructivas, S.L.U.", María-José Esteban Herranz.

ID: A200020440-1